

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0064/03

**VISTO:**

La nota presentada por el Centro de Educación Física N° 64 de Oriente, comunicando la realización en el próximo mes de Septiembre de 2003, del “Tercer Duatlón del Río Quequén Salado”; y

**CONSIDERANDO:**

Que asimismo solicitan se declare de Interés Municipal, teniendo en cuenta la importancia del evento, al que han comprometido su asistencia importantes atletas de jerarquía, provenientes de distintas localidades de la Provincia de Buenos Aires.

Que dicho evento deviene trascendente para los deportistas y en general para toda la comunidad de Oriente, dado el valor cultural, turístico y educativo del mismo.

Que el Departamento Ejecutivo estima merecedor al Centro de Educación Física N° 64 del apoyo solicitado.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Declárase de Interés Municipal el “Tercer Duatlón del Río Quequén Salado” a realizarse en la ciudad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, organizado por el Centro de Educación Física N° 64 de esa localidad, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de junio de 2003.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2230/03